

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

* TRANSMISION Y CESION DE PARTICIPACIONES *
Telmo Benalcazar Nicolalde
a. f.

"En la Ciudad de Quito
Capital de la República del Ecuador, hoy
día Miércoles ocho
(8) de Octubre ,
de mil novecientos -
ochenta y seis, ante
mí Doctor Remigio
Aguilar Aguilar, No -
tario Décimo Octavo
de este cantón, Com-

parece : Por una parte el señor Telmo Benalcazar Nicolalde, de estado civil viudo ; y por otra el señor Ingeniero Fernando Játiva Cevallos, de estado civil casado, Los Comparecientes, son mayores de edad, ecuatorianos , por sus propios derechos, domiciliados en esta

ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocerles doy fe; bien instruídos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que dice : " S E Ñ O R *

N O T A R I O :- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una de la que conste la Transmisión y Cesión de Participaciones de la Compañía

" CLOROSA" C. Ltda.", de conformidad con las cláusulas que

1 a continuación se expresan: P R I M E R A .- COMPARECIEN-

2 TES.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura

3 el señor Telmo Benalcazar Nicolalde, como sujeto de la

4 Transmisión de Participaciones por herencia y como Ceden

5 te; y, el Ingeniero Fernando Játiva Cevallos, como Cesio-

6 nario. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecua-

7 toriana, mayores de edad, de estado civil viudo el prime-

8 ro y casado el sgundo, domiciliados en esta ciudad de Qui-

9 to y hábiles para contratar y obligarse.- S E G U N D A.

10 ANTECEDENTES .- a) La Compañía " CLOROSA C. LTDA." se

11 constituyó en esta ciudad de Quito, mediante Escritura

12 Pública celebrada ante el Notario de este cantón, Doctor

13 Jorge Machado Cevallos, el veintidos de Octubre de mil no-

14 vecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercan-

15 til de este cantón , el diecinueve de Enero de mil nove -

16 cientos ochenta y dos; b) Mediante Transmisión por he -

17 rencia conocida y autorizada por la Junta General Extra -

18 ordinaria Universal de Socios de la Compañía reunida

19 el seis de abril de mil novecientos ochenta y dos, el

20 señor Telmo Benalcázar Nicolalde es propietario de dos

21 Participaciones de un mil sucres cada, Participaciones

22 que fueron de propiedad de su hija y socia de la Compañía

23 señorita Mercedes Benalcázar Benalcázar, fallecida; -

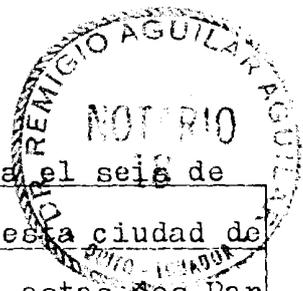
24 c) El ingeniero Fernando Játiva Cevallos, es propietario

25 de noventa y cuatro Participaciones de un mil sucres ca -

26 da una, según Escritura de Constitución de la Sociedad

27 antes indicada; y, d) La Junta General Extraordinaria

28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Universal de Socios de la Compañía, reunida el seis de
abril de mil novecientos ochenta y dos en esta ciudad de
Quito, autorizó y aprobó la Cesión que de estas dos Par-
ticipaciones hace el señor Telmo Benalcázar Nicolalde
en favor del Ingeniero Fernando Játiva Cevallos en la
forma que consta de la copia certificada del Acta de la
mencionada Junta y que se a-compaña a este instrumento co-
mo documento habilitante.- T E R C E R A .- CESION DE PAR-
TICIPACIONES.* Con estos antecedentes, se lleva a cabo
la siguiente Cesión de Participaciones: El señor Telmo
Benalcázar Nicolalde cede sus dos Participaciones de un
mil sucres cada una, en favor del socio Ingeniero Fer-
nando Játiva Cevallos, quien en calidad de Cesionario,
acepta dicha Cesión de Participaciones.- En consecuencia
el cuadro de socios y Participaciones de la Compañía
" CLOROSA C. LTDA.", queda integrado de la siguiente ma-
nera: Ingeniero Fernando Játiva Cevallos, con noventa y
seis Participaciones de un mil sucres cada una, total:
noventa y seis mil sucres; La señorita Blanca Herrera,
con dos Participaciones de un mil sucres cada una, total:
dos mil sucres; el señor Manuel Pérez, con una Partici-
pación de un mil sucres, total: un mil sucres; y el se-
ñor Miguel Ortiz, con una Participación de un mil su-
cres, total: un mil sucres.- C U A R T A .- ANOTACIO-
NES.- De esta Cesión de Participaciones, se tomará nota
al margen de la matriz de la escritura Pública de Cons-
titución dela Sociedad y al margen de su inscripción
en el Registro Mercantil de este cantón y en los libros

1 correspondientes de la Compañía.- Usted, señor Nota-
2 rio, se servirá agregar las demás cláusulas de esti -
3 lo para la completa validez de este instrumento .-

4 "Hasta aquí la minuta, que los se-
5 ñores comparecientes, la ratifican en todas y cada
6 una de sus partes, la misma que queda elevada a escri-
7 tura pública con todo el valor legal; minuta que se
8 encuentra firmada por el señor doctor Edwin Rosales
9 Maldonado, con matrícula del Colegio de Abogados
10 de Quito. Para la celebración de la presente es -
11 critura pública, se observaron todos los preeceptos le-
12 gales del caso, y leída que fue a los señores compa -
13 recientes, íntegramente por mí el Notario en todo su
14 contenido, se afirman y para constancia la firman con -
15 migo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

16 (firmado) Telmo E. Benalcázar, con cédula de identi-
17 dad número diecisiete cero quince sesentidos treinta -
18 siete, guión uno .- (firmado) Ing. Fernando Játiva Ce-
19 vallos con cédula de identidad número diecisiete cero do-
20 ce setentiocho cuarentiocho, guión uno .- (firmado) R.

21 Aguilar A. Doctor Remigio Aguilar Aguilar, Notario. Abo-
22 gado. D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E :--
23 CLORORSA Cia. Ltda. ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-
24 RIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " CLOROSA C.
25 Ltda". En la ciudad de Quito, a los seis días del mes
26 de Abril de mil novecientos ochenta y dos, en el local
27 de la Compañía situado en la Avenida América número cua-
28 tro mil doscientos noventa y siete y siendo las nueve horas,



1 se dá inicio a la Junta General Extraordinaria Universal
 2 de Socios de la Compañía "CLOROSA C. LTDA.", con la concu-
 3 rrencia de todos los socios: Ingeniero Fernando Játiva Ce-
 4 vallos, Gerente y Representante Legal de la Sociedad, se
 5 ñorita Blanca Herrera, señor Telmo Benalcázar Nicolalde
 6 en representación de su hija fallecida, señorita Mercedes
 7 Benalcázar Benalcázar y señores Manuel Pérez y Miguel
 8 Ortiz, Todos los asistentes, a excepción del señor Telmo
 9 Benalcázar Nicolalde por el motivo antes expuesto, compa-
 10 recen por sus propios derechos. Se establece que con la
 11 comparecencia antes señalada, se encuentra representada la
 12 totalidad del capital social de la Compañía. Actúa como
 13 Secretario de la Junta, el Gerente y Representante Legal
 14 de la Sociedad, Ingeniero Fernando Játiva Cevallos y la
 15 preside la socia, señorita Blanca Herrera. Instalada la
 16 sesión, la Presidente da a conocer los asuntos a tratar-
 17 se y para los cuales fué convocada la presente Junta y que
 18 son : Uno.- Conocer sobre la transmisión por herencia, de
 19 conformidad con el Artículo ciento nueve de la Ley de Com-
 20 pañías, de las dos participaciones de un mil sucres cada
 21 una de la socia, señorita Mercedes Benalcázar Benalcázar,
 22 en favor de su señor padre, Telmo Benalcázar Nicolalde,
 23 a consecuencia de su sentido y lamentable fallecimiento
 24 y, Dos.- La cesión que de estas dos participaciones, en
 25 forma inmediata, hace el señor Telmo Benalcázar Nicolalde
 26 en favor del socio, Ingeniero Fernando Játiva Cevallos,
 27 en concordancia con lo dispuesto en el Artículo ciento
 28 dieciseis de la Ley de Compañías en vigencia. Al efecto

los socios por unanimidad, luego de expresar su sentido

1 pesar al señor Telmo Benalcázar Nicolalde por el falleci-
2 miento de su hija, Mercedes Benalcázar Benalcázar, mani-
3 fiesta conocer los detalles de la convocatoria. Al cabo
4 de algunas deliberaciones y estudio de los puntos a tra-
5 tarse, resuelven por unanimidad, autorizar la transmisión
6 por herencia de las dos participaciones de un mil sucres ca-
7 da una de la socia, señorita Mercedes Benalcázar en favor
8 de su padre, Telmo Benalcázar Nicolalde, y, así mismo,
9 por unanimidad, consienten en la cesión que de estas dos
10 participaciones hace el señor Telmo Benalcázar Nicolalde
11 en favor del socio, Ingeniero Fernando Játiva Cevallos
12 de conformidad con el Artículo ciento veinte, literal f)
13 de la Ley de Compañías. Como consecuencia de la Cesión
14 de Participaciones consentida por la presente Junta, el
15 cuadro de socios y de participaciones de la Compañía "CLO-
16 ROSA C. LTDA." queda establecido de la siguiente manera:
17 el Ingeniero Fernando Játiva Cevallos, con noventa y seis
18 participaciones de un mil sucres cada una, total: noven-
19 ta y seis mil sucres; la señorita Blanca Herrera, con dos
20 participaciones de un mil sucres cada una, total: dos mil
21 sucres; el señor Manuel Pérez, con una participación de
22 un mil sucres, total: un mil sucres; y, el señor Miguel
23 Ortiz, con una participación de un mil sucres, total un
24 mil sucres. Todos los socios presentes, acuerdan por una-
25 nidad, estar dispuestos a firmar las respectivas Escri-
26 turas Públicas que legalicen las resoluciones tomadas
27 en esta Junta y autorizan al Ingeniero Fernando Játiva
28

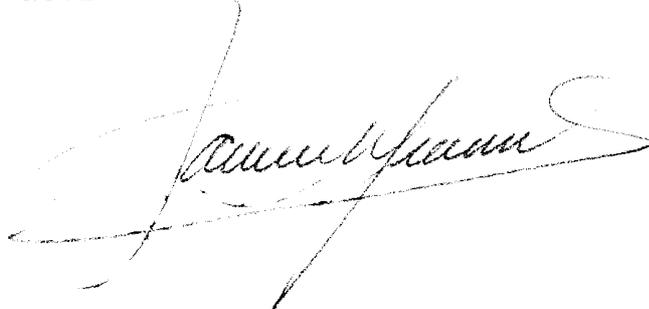
1 Cevallos, a realizar los trámites correspondientes. Así
2 mismo, los socios presentes aceptan por unanimidad la ce-
3 lebración de la presente Junta General Extraordinaria Uni-
4 versal de la Compañía "CLOROSA C. LTDA." No habiendo otro
5 punto que tratar, la Presidenta concede un receso de una
6 hora con el objeto de que se redacte el Acta correspon-
7 diente a esta Junta. Reinstalada la sesión, la Presiden-
8 ta dispone que se dé lectura del Acta por secretaría, la
9 misma que, al no ser objeto de observación alguna, es apro-
10 bada por unanimidad y firmada por todos los socios asis-
11 tentes, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo
12 doscientos ochenta de la Ley de Compañías. (f) Blanca He-
13 rrera .- PRESIDENTA DE LA JUNTA - Socia.- (f) Ing. Fernan-
14 do Játiva Cevallos.- SECRETARIO DE LA JUNTA - Socio.- (f)
15 Sr. Manuel Pérez .-Socio.- (f) Miguel Ortiz - Socio .-
16 (f) Telmo Benalcázar Nicolalde - En Representación de la
17 Socia srta. Mercedes Benalcázar B.- Certifico que la pre-
18 sente es fiel copia de la original que reposa en los li-
19 bros sociales de la Compañía.- Quito, a catorce de Abril
20 de mil novecientos ochentidos.- (f) Ing. Fernando Játiva
21 Cevallos.

22
23 Se otorgó ante mí, en fe de ello
24 confiero esta ¹⁸ COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en
25 Quito, a ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y
26 seis.

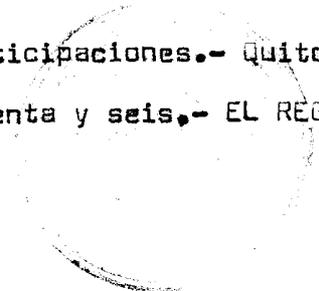


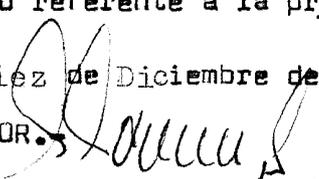
27 *[Handwritten signature]*
28 DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO 1

RAZON: Senté razón de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía CLOROSA C. LTDA. otorgada ante mí, el 22 de octubre de 1.981 .-
Quito, a 12 de noviembre de 1.986.-



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 56 del Registro Mercantil, de dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 152vta., tomo 113, correspondiente a la constitución de la compañía CLOROSA CIA. LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.




Dra. Guineo Jacinto Ramírez
REGISTRADORA MERCANTIL EN QUITO